



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RHCU. SO.30 No. 0259-2021**  
Quito, 28 de septiembre de 2021

**Asunto:** Aprobación de las resoluciones de la Comisión Económica Sesión Ordinaria de 23 de agosto de 2021

Economista  
Marco Posso Zumárraga  
**VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**  
Presente. -

Señor Vicerrector:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 21 de septiembre de 2021, conoció las Resoluciones Nos. RCE-S.O. 032 No. 158-2021 y RCE-S.O. 032 No. 159-2021, adoptadas por la Comisión Económica, en la sesión ordinaria de 23 de agosto de 2021.

**El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Aprobar las Resoluciones Nos. RCE-S.O. 032 No. 158-2021 y RCE-S.O. 032 No. 159-2021, adoptadas por la Comisión Económica, en la sesión ordinaria de 23 de agosto de 2021, en los siguientes términos:**

1. **RCE-S.O. 032 No. 158-2021:** Aprobar que a los docentes **Cascante Calderón Marcelo Geovanny, Cepeda Inca Héctor Eduardo**, se les conceda el plazo de 6 meses, para que realicen la devolución de los valores no utilizados en su investigación de doctorado, para lo cual deben presentar una solicitud por escrito, autorizando el descuento de las cuotas mensuales de sus remuneraciones (incluyendo el descuento del décimo tercer sueldo), este plazo se sugiere en base a una petición efectuada por los involucrados (solicitaban un plazo mayor) y para los docentes que no se han pronunciado, sobre las notificaciones efectuadas por el departamento de tesorería, se les conceda el plazo de 3 meses, para que realicen la devolución de los valores no utilizados en su investigación de doctorado, para lo cual deben presentar una solicitud por escrito, autorizando el descuento de las cuotas mensuales de sus remuneraciones, caso contrario pasar al proceso coactivo (cuadro adjunto).
2. **RCE-S.O. 032 No. 159-2021:** Aprobar el Presupuesto por USD 154.370,00, solicitado por la Dirección de Vinculación con la Sociedad, para efectuar 19 proyectos de Vinculación con la Sociedad.
  1. 1000 DIAS;
  2. UNIVERSIDAD SALUDABLE;
  3. COMUNITARIO IMPULSO DE LA SALUD INTEGRAL EN LAS PARROQUIAS RURALES DE LA MANCOMUNIDAD DE GOBIERNOS PARROQUIALES DE NORTE DE PICHINCHA;
  4. CASONA DE LAS ARTES;
  5. CONGRESO INTERNACIONAL ADULTO MAYOR;



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**SECRETARIA GENERAL**

Viene de pág. 1 de RHCJ. SO.30 No. 0259-2021

6. EMPRENDIMIENTO PEDRO MOCAYO;
7. INTERCULTURALIDAD NACIONALIDADES Y PUEBLOS;
8. CANTÓN MEJÍA;
9. PATRIMONIO UCE;
10. DESARROLLO RURAL PROVINCIA DE PICHINCHA;
11. CAYAMBE;
12. BARRIOS DE QUITO;
13. CIRTS;
14. VALLE DE LOS CHILLOS;
15. PATRONATO SAN JOSE;
16. PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD - EDUCACION CONTINUA;
17. INTERDISCIPLINARIO DEL ARTE;
18. METRO DE QUITO;
19. PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD.

**Con respecto a la segunda parte de la resolución de la Comisión Económica RCE-S.O. 032 No. 159-2021, que incluye la recomendación de recarga mensual de chips para los celulares de los estudiantes involucrados en los proyectos de Vinculación con la Sociedad, para que sea de USD 5,00 y no de USD 10,00; el H. Consejo Universitario resolvió devolver a la Comisión a fin de que esta parte de la resolución sea analizada nuevamente y de ser el caso sea rectificadora o ratificada.**

Con sentimiento de consideración

Atentamente,

**Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.**  
**SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

*Nancy Y*